

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., Veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintidós (2022.).

Ref. 11001-31-03-008-2022-00441-00

Se concede en el efecto devolutivo ante el Tribunal Superior de Bogotá la impugnación presentada oportunamente por la parte actora en contra del fallo acá proferido.

Por secretaría notifíquese a las partes e intervinientes por el medio más expedito, y remítase al superior, para que se surta la impugnación presentada.

Cúmplase,

**EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ**

AKB

Firmado Por:

Edith Constanza Lozano Linares

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 008

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1ad43cd9482a704108271a00d5036aed5aec78018e95ae4faa6a68fbb3e8e53**

Documento generado en 29/09/2022 03:17:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>